



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**

1806

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291-2015-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 18 de Agosto del 2015



**VISTO:**

La Nota Informativa N° 079-2015-MDBSH-GAF/AL, del Área Logística en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la inclusión del Proceso siguiente:

**A) INCLUSION**

M	DESCRIPCION	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA	PRECIO REFERENCIAL
01	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRIMERAS CALLES EN LA AA.VV. DOS DE FEBRERO Y EN LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO SAN MARTIN I ETAPA	LICITACION PUBLICA	00 REC. ORDINARIOS 08 IMP. MUNICIPALES	AGOSTO	4,428,679.25

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157). Señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF. Establece que toda modificación, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima autoridad Administrativa de la Entidad según corresponda;

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2015, incluyendo a la contratación solicitada por parte de la Gerencia de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**

1805

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Incluyendo el proceso que a continuación se detallan:

**a) INCLUSION**

M	DESCRIPCION	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA	PRECIO REFERENCIAL
01	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRIMERAS CALLES EN LA AA.VV. DOS DE FEBRERO Y EN LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO SAN MARTIN I ETAPA	LICITACION PUBLICA	00 REC. ORDINARIOS 08 IMP. MUNICIPALES	AGOSTO	4,428,679.25

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración queda encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

C.c  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE